



Illustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° 1775 /

San Clemente,

28 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Solicitud de compras N° 896/2016, Encargado de Reas Depto. de Salud.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del consejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El Decreto Exento N° 3663 de fecha 23.12.15 que designa subrogancias de la Municipalidad de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por el Depto. de Salud perteneciente a la I. Municipalidad de San Clemente, contratar el servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos REAS de los actuales establecimientos de salud existentes en la comuna de San Clemente, dependientes de la Illustre Municipalidad de San Clemente, a través de licitación pública N° 4401-63-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1741 del 27 de Julio de 2016.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9.1.2 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 3 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde identificar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
- 4.- Lo señalado en Artículo N° 37, último párrafo del Reglamento de Ley 19.886 "*La integración de la comisión evaluadora se publicara en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública*".

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4401-63-LP16, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Clemente:
 - Encargado Comunal de REAS, Sr. Rodrigo Paolo Gaete Ruano, Rut:
 - Directora de Salud Rural, Sra. Verónica Lorena Rodríguez Basualto, Rut:

- Coordinadora del Servicio de Urgencia, Sra. Carol de Lourdes Oróstegui Turra, Rut:

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



IGNACIO NEIRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

Administración Salud

Administración Municipal

Encargado Comunal Reas

Unidad de Adquisiciones

Administrador Ley del Lobby

Archivo SS MM/

MGV/INC/MSGV/msgv * 28.07.2016